

Resolución Ministerial

Lima, 25 SET. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0508-2020-RE, se fijó el 15 de setiembre de 2020, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0520-2020-RE, se dejó sin efecto la fecha establecida de 15 de setiembre de 2020, para que el citado funcionario diplomático asuma funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia, dispuesta por la Resolución Ministerial N° 0508-2020-RE, de 28 de agosto de 2020;

Que, por razones del Servicio, es necesario fijar la fecha para que el referido funcionario diplomático asuma funciones del citado cargo en el exterior; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de octubre de 2020, como la fecha para que asuma funciones el Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


Mario López Chavarrí
Ministro de Relaciones Exteriores

